

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 0402744/2014**

### **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10:30 horas, del día 22 de abril de 2015, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D. Julio Calvo Iglesias, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación, como vocales y D. Carlos Sanjuán Casamayor como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del SERVICIO DE CONTROL, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y AUXILIAR DE PRODUCCIÓN DE SALAS DE EXPOSICIONES, MUSEOS Y CENTRO DE HISTORIAS, DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE CULTURA, Y DE OTRAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO E HISTORIA CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- 24-7 DATURA, SL.- La documentación es correcta

Plica 2.- COBRA SERVICIOS AUXILIARES, SA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas, o en caso de tener que tributar en otra Administración, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.

Plica 3.- SILICIA SERVICIOS INTEGRALES, SA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Escritura de constitución o modificación en la que conste en su objeto social el tipo de prestación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica 4.- EXPERTUS MULTISERVICIOS, SA.- La documentación es correcta

Plica 5.- SERVICIOS SECURITAS, SA.- La documentación es correcta

Plica 6.- SERVIGESPLAN, SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

Plica 7.- V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, SA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas, o en caso de tener que tributar en otra Administración, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.

- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.

Plica 8.- CLECE, SA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas, o en caso de tener que tributar en otra Administración, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

Plica 9.- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGÓN SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas, o en caso de tener que tributar en otra Administración, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

Plica 10.- PERSUASIÓN SL.- La documentación es correcta

Plica 11.- ESC SERVICIOS GENERALES, SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a las que se refieren las certificaciones aportadas, o en caso de tener que tributar en otra Administración, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.

Los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 11), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta (plicas 1, 4, 5 y 10) se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 11:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

